



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO
SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.
 RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019
 DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
 Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

18 de diciembre de 2.020

CONTRATO No. 09 del 07 de diciembre de 2.020

CLASE DE CONTRATO servicio de recarga y mantenimiento de extintores.

CONTRATISTA MÓNICA CRISTINA JIMÉNEZ SUÁREZ

OBJETO Servicio de recarga y mantenimiento de extintores para dar seguridad a la comunidad del Centro Educativo El Manzanillo y sus secciones C.E. María Paulina Taborda y C.E. Presbítero Carlos Mesa.

VALOR INICIAL CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000) IVA INCLUIDO

FECHA DE INICIO 07 de diciembre de 2.020

FECHA DE TERMINACIÓN 11 de diciembre de 2020

ADICION NA

PRORROGA NA

En el Municipio de Medellín, las siguientes personas: MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO directora del Centro Educativo El Manzanillo, que es la parte contratante; y MÓNICA CRISTINA JIMÉNEZ SUÁREZ, Como contratista, enviaron por medio electrónico los documentos: Comprobante de egreso y Acta de liquidación, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, con las respectivas firmas electrónicas, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día **07 de diciembre** de 2.020, EL CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO servicio de recarga y mantenimiento de extintores No.09 con MÓNICA CRISTINA JIMÉNEZ SUÁREZ cuyo objeto es: Servicio de recarga y mantenimiento de extintores para dar seguridad a la comunidad del Centro Educativo El Manzanillo y sus secciones C.E. María Paulina Taborda y C.E. Presbítero Carlos Mesa.
2. Que el valor que se establece en el contrato es la suma de: CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000) IVA INCLUIDO
3. Que, por cumplimiento de la ejecución total, se da por terminado el contrato de Recarga y mantenimiento de extintores No. 09 el día 11 del mes de diciembre de 2.020.
4. Que, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato No. 09 de 2.020, donde se discriminan los pagos realizados así:

| | |
|-------------------------------|------------|
| Valor total del contrato | \$ 160.000 |
| Valor ejecutado | \$ 160.000 |
| Valor pagado al contratista | \$ 160.000 |
| Saldo a favor del contratista | \$ 0 |



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO
SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.
RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

5. El objeto del contrato No. 09 del 07 de diciembre de 2.020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
6. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

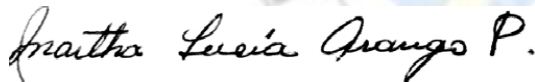
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 del 07 de diciembre de 2.020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 18 del mes de **diciembre** de 2020



MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO
ORDENADORA DEL GASTO
CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO



JORGE EDUARDO POSADA BETANCOURT
CONTRATISTA

CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO